

Senadores por la del Guayas.
Luis A. Dillon Lizardo Garberg

Senadores por la de Los Ríos.
Rafael Antanoes.
Senador por los Ríos

Francisco Marchón García

Senador por la de Manabí.
José Moreira

El Secretario.

Enrique Bustamante ³

Sesión del 13 de Octubre
Primera hora

Presidencia del Sr. Larrea.
Concurrieron los Sr. Sr. Aguirre, Arias, Chi-
yaga, Boya O. W., Boya R. J., Barbano de
Alba, Cordue, Casal, Dillon, Sr. J. J. García, Mar-
chón, Mancaño, Moreira, Ontanoes, Ruiz J., Simo,
Gusto y Vela.

La Presidencia indicó que se iba a
proceder al nombramiento de la Comisión — el

efecto de arreglar lo relacionado con el ferrocarril interamericano. — El Sr. Vela apoyado por el Sr. Urbano de Lara formuló la siguiente proposición: "Que por escrutinio secreto designe la Cámara una comisión compuesta de tres miembros para que de acuerdo con el Poder Ejecutivo se entienda con el representante del Ferrocarril para formular las reformas más equitativas y convenientes al contrato. — Puesta en discusión el Sr. Boya A. V. expresó que no estaba sino por la primera parte de la moción, pues que no veía las razones que obligaban a la Comisión a ponerse de acuerdo con el Ejecutivo para el cumplimiento de su cometido."

La proposición del Sr. Boya A. V. se puso a la Cámara en receso para acordar la mejor manera de arreglar la comisión que deba ocuparse del asunto. Reestablecida la sesión diose lectura a la siguiente proposición formulada por los Srs. Arizaga y Boya A. V.: "Que por escrutinio secreto nombre el Senado una comisión compuesta de tres de sus miembros, para que entienda en todo lo concerniente al ferrocarril" sometida a la consideración de la Cámara, el Sr. Vela dijo: La moción que acaba de leerse no es modificatoria de la anteriormente propuesta, pues en esta última se prescinde en absoluto del Ejecutivo y se suprime la parte que dictamina que la comisión se entienda con el representante de la compañía ferrocarrilera, resultando de aquí que dicha moción altera sustancialmente la esencia de la proposición que yo he formulado. El presentarla no ha tenido otro objeto que resumir estrictamente al contenido del mensaje, documento en el cual claramente se expresa que la comisión se entenderá con el Sr. Charles Harriman poniéndose de acuerdo con el Ejecutivo. El que hace la moción como acaba de leerse falta

riamos á lo dispuesto por la Constitución la cual dispone que el Congreso Extraordinario se reunirá solo para estudiar los asuntos que el Ejecutivo le someta, y como terminantemente dice el Mensaje cual ha de ser el objeto de la Comisión, no creo que la Cámara pueda resolver cosa distinta.

El Sr. Orizaga: La moción que hemos formulado no cambia sustancialmente el contenido de la primera ya que la idea fundamental en ambas se reduce á organizar una Comisión que se entienda en los asuntos relacionados con el ferrocarril. En cuanto á la manera como ha de proceder la Comisión en el desempeño de su cometido, el Sr. Dr. Vela está en un error, pues cree que durante el Congreso Extraordinario, las Cámaras no han de dar otra resolución que las convenientes al Ejecutivo en los asuntos que el somete. Pero, Sr. Presidente, cierto que no podemos ocuparnos de otros asuntos que de los sometidos á nuestra consideración por el Poder Ejecutivo más el dictar nuestras resoluciones sobre estos asuntos lo hemos de hacer con la misma libertad que en el Congreso Ordinario y en la forma y modo que á bien nos parezca.

El Sr. Vela: Al exponer ya que la Comisión debía proceder de acuerdo con el Poder Ejecutivo, no he querido decir que ha de recibir imposiciones de él, pero sí he tenido en cuenta que la Comisión recibirá del Poder Ejecutivo las luces necesarias en tan importante asunto, ya que, nadie mejor que él conoce el contrato en todos sus detalles. Esta es la razón por la cual no creo conveniente se entregue al Poder Ejecutivo de este asunto. Cierro que en la conclusión del arreglo debe obrar la Comisión con entera libertad, pero para llegar á una conclusión acertada es de su

prunto necesario que interviniera el Ejecutivo, quien tiene muchos datos al respecto y ha conferenciado largamente con los empresarios, cosa que, de seguro no la ha hecho ninguno de los H. H. Senadores. Triste, Sr. Presidente, que la moción formulada por los H. H. Olizaga y Boya altera substancialmente la que tuvo Sr. bien formular y en consecuencia pidió se discutiera esta con prioridad.

El H. Boya A. M. Si bien por la proposición no se impone a los miembros de la Comisión el deber de obrar de acuerdo con el Ejecutivo, esto no quiere decir que se prescindiera de él en los casos que se creyere conveniente. La Comisión para cumplir satisfactoriamente su cometido tendrá que entenderse no solo con el Poder Ejecutivo sino también con todas las personas que pueden darle luz en asunto de tanta importancia. No tiene pues razón el H. Sr. Vela en su razonamiento, ya que no se le prohibe a la Comisión entenderse con el Ejecutivo si no que se le deja en estado de obras con la libertad e independencia debidas.

Cerrado el debate, el H. Presidente declaró que la proposición presentada por los H. H. Olizaga y Boya era modificatoria de la quincuésima, en cuyo caso, y de acuerdo con el Reglamento debía dársele preferencia. Consultada la H. Cámara aprobó la moción.

Procedió, en consecuencia a elegir los miembros que debían formularla, designando la Cámara por votación nominal a los H. H. Corral y Moncayo para escrutadores. Terminado el escrutinio resultaron electos para formularla los H. H. Boya F. J., Dillon y Moncayo. Luego fué aprobada la siguiente proposición del H. Boya F. J.: Que se

escrito al Poder Ejecutivo para que llame inmediatamente por telégrafo al Sr. Ingeniero Muelher para que informe en la parte técnica a la Comisión de ferrocarril. Se suspendió la sesión para continuarla a las 2 p. m.

Segunda hora.

Presidencia del Sr. García.

Con el quorum de ley, restableció la sesión a la hora señalada.

Fue aprobada el acta de instalación.

Leyó la norma de los asuntos que somete el Poder Ejecutivo al actual Congreso extraordinario.

Diose luego 2ª discusión al Tratado comercial entre las Repúblicas del Ecuador y Chile. Ordenando la Presidencia informara para serca la Comisión de Relaciones Exteriores.

Pasaron a 3ª discusión los dos siguientes proyectos de ley: El que destina el producto de los emolumentos consulares, y el que vota la cantidad de diez mil sucos para favorecer la publicación de la obra "Historia General del Ecuador" por el Cñmo. Sr. D. D. Federico González Suárez.

Hubo luego en primera discusión los dos proyectos que siguen: El que destina fondos para el Colegio Mercantil de Bahía de Caraquez, y el que señala la cantidad de cincuenta sucos para contribuir a la erección de una estatua al General Córdova. Yguualmente dióse primera discusión, pasando al estudio de la Comisión de Industria y Comercio un proyecto de ley pendiente en la Convención Nacional y contraído a reglamentar las bases de arrendamiento de las minas de petróleo y brea en Santa Elena.

G. G.

7
minú la sesión.

El Presidente.
H. Harro

El Secretario.
Enrique Bustamante
B.

Sesión del 14 de Octubre

Presidencia del H. Harro.

Concurrieron los H. H. Aguirre, Arias, Chizaga, Boya, A. M., Boya F. O., Bustano de Lara, Cordeiro, Coual, Dillon, Freile J. O., García, Gamero Machán E., Moncayo H., Morúa, Ontaneda, Pérez G., Pino, Tarja, Prieto y Vela.

Dióse cuenta de un oficio enviado por el Sr. Ministro de lo Interior, Obras Públicas S. a y en la cual comunica que ha dictado las ordenes convenientes para que se traslado a esta Capital al Ingeniero Sr. Muller.

Lejóse, ARCHIVO seguida, un oficio suscrito por el Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados y en el cual comunica que los Srs. Dñs. Emilio Chivalo, Honorato Vazquez y Carlos Prieto H. han sido nombrados en comisión para entenderse con el Sr. Arch. Harmann en lo relacionado con el ferrocarril.

Pusose al Despacho en 3.ª discusión el proyecto de decreto reformativo de la Ley Orgánica de Hacienda; leído el art.º 5.º fué aprobado con la siguiente modificación propuesta por la Comisión: que la primera parte del art.º 5.º diga: